



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SUBVENCIONALES 2019

CULTURA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

1. Programas de federaciones deportivas	2
2. Organización de competiciones deportivas	3
3. Participación en Competiciones Deportivas.....	4
4. Mugiment.....	5
5. Premio “Kultura Ondarea”	6
6. Investigación patrimonio cultural.....	8
7. Puesta en valor del patrimonio cultural	10
8. Patrimonio cultural marítimo.....	12
9. Museos y colecciones	14
10. Archivos públicos	16
11. Archivos privados	18
12. Promoción de la lectura en las bibliotecas.....	20
13. Fondos de bibliotecas	22
14. Nuevas tecnologías de bibliotecas.....	23
15. Música	24
16. Fomento de las artes escénicas	26
17. Producción de las artes escénicas.....	28
18. Desarrollo audiovisual	30
19. Producción audiovisual	31
20. Artes plásticas	33
21. Premios Gure Artea.....	34
22. Producción editorial literaria	36
23. Premios literarios Euskadi.....	37
24. Creación gráfica	38
25. Espacios culturales de creación (Sorgune).....	39
26. Mediación e innovación cultural y social (Bitartez)	40
27. Creación cultural	41
28. Festivales	43
29. Fundaciones de partidos políticos.....	44
30. Públicos culturales	45
31. Euskera en la sociedad (Euskaingintza)	46
32. Euskera en los medios de comunicación (Hedabideak)	48
33. Euskera en medios de comunicación en castellano	50
34. Euskera en sector privado (Lanhitz)	52
35. Euskera en el entorno digital.....	54
36. Euskera e igualdad de género (Berdintzen).....	56



1.- Título Programa Subvencional

Programas de federaciones deportivas

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 17 de abril de 2019, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se regula la convocatoria de subvenciones para financiar los programas deportivos de las federaciones deportivas vascas correspondientes al año 2019. (BOPV, 15 de mayo de 2019, nº 90).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/05/1902274a.shtml>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/12/1905621a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Subvenciones destinadas a financiar a las federaciones vascas para el desarrollo de su programa deportivo anual mediante la concesión de subvenciones no reintegrables.

Se cumple así con el mandato establecido en el Decreto 287/2000, de 26 de diciembre, por el que se regula la concesión de subvenciones para los programas deportivos de las federaciones deportivas vascas.

El objetivo es dotar de soporte económico a las federaciones, para que éstas cumplan con sus funciones de impulsar, calificar, autorizar, ordenar y organizar las actividades y competiciones deportivas oficiales de ámbito autonómico de su modalidad deportiva.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

47 federaciones han recibido la subvención en el año 2019.

Utilidad e impacto social: cumple con los objetivos, por lo que consideramos que tiene una gran utilidad e impacto social.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Solicitudes	47	47



1.- Título Programa Subvencional

Organización de competiciones deportivas

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 5 de junio de 2019, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se convoca y regula la concesión de subvenciones para la organización de competiciones deportivas de alto nivel en el año 2019. (BOPV, 1 de julio de 2019, nº 123).
--

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/07/1903229a.shtml

https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/11/1905211a.shtml

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Subvenciones destinadas a fomentar la organización de competiciones deportivas de alto nivel en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

El objetivo es fomentar el deporte de alto nivel como factor esencial para el desarrollo deportivo en el País Vasco, por el estímulo que supone para el fomento del deporte de base y por su función representativa en las competiciones deportivas oficiales de ámbito estatal e internacional.
--

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Hubo 34 solicitudes, de las que 33 recibieron la subvención. Todas las pruebas han sido de alto nivel y con repercusión tanto nacional como internacional.
--

Utilidad e impacto social: cumple con los objetivos, por lo que consideramos que tiene una gran utilidad e impacto social.
--

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Solicitudes	28	33



1.- Título Programa Subvencional

Participación en Competiciones Deportivas
--

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 5 de junio de 2019, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se establece el régimen de concesión de subvenciones para la participación, en competiciones deportivas oficiales de ámbito y carácter internacional, en categoría absoluta y ligas estatales, de mujeres de categoría absoluta que se realicen o inicien en el año 2019. (BOPV, 4 de julio de 2019, nº 126).
--

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/07/1903291a.shtml

https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/01/2000232a.shtml

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Subvenciones destinadas a financiar la participación en competiciones deportivas oficiales de ámbito y carácter internacional en categoría absoluta. También se subvenciona la participación en ligas estatales de mujeres de categoría absoluta.

El objetivo es lograr la presencia del deporte vasco en el ámbito internacional y que sirva de estímulo para la práctica deportiva general.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Hubo 29 solicitudes, de las que 29 recibieron la subvención. Son clubes que han tomado parte en competiciones internacionales, con la consiguiente repercusión en el ámbito deportivo.
--

Utilidad e impacto social: cumple con los objetivos establecidos, por lo que consideramos que tiene una gran utilidad e impacto social.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Solicitudes	30	29



1.- Título Programa Subvencional

Mugiment

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 16 de septiembre de 2019, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se establece el régimen de concesión de subvenciones para la creación y desarrollo de servicios de orientación de actividad física en el año 2019 (Convocatoria Mugiment).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/10/1904562a.shtml>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/01/2000074a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El Departamento de Cultura y Política Lingüística establece mediante la presente Orden una línea de subvenciones para apoyar la creación y desarrollo de servicios de orientación de actividad física.

Esta convocatoria se realiza por la importancia social que están cobrando los problemas derivados de la inactividad física y sedentarismo, y la función clave de las actividades físicas en la solución a los mismos.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

De las 34 solicitudes recibidas, 23 ayuntamientos y una mancomunidad han recibido 170.000 € de ayuda por medio de esta convocatoria. Además, esta convocatoria tiene asimismo un efecto pedagógico, mostrando la necesidad de actuar en la promoción de la actividad física desde el sistema deportivo en colaboración con otras áreas sociales.

La mayoría de los servicios de orientación de actividad física disponibles en la CPAV han recibido ayuda en esta convocatoria y la evaluación de los mismos se puede consultar aquí: <https://mugiment.euskadi.eus/noticia/2020/resultados-de-los-servicios-de-orientacion-2019/ac14-content/es/>

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

No había previsiones al no haber referencias previas.



1.- Título Programa Subvencional

Premio “Kultura Ondarea”

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 11 de diciembre de 2018, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se convoca y regula el Premio «Kultura Ondarea Saria» para el año 2019.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/12/1806122a.pdf>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/06/1902791a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

La finalidad de la presente convocatoria es premiar a los estudiantes, de tercero y cuarto de Educación Secundaria Obligatoria, primero de Bachillerato y primero de Ciclos Formativos de Grado Medio de Formación Profesional, matriculados/as en centros oficiales de la Comunidad Autónoma del País Vasco durante el curso 2018-2019, que mejor contribuyan a la difusión del conocimiento del Patrimonio Cultural Vasco a través de la elaboración de un video.

Este Premio incentivará el trabajo en equipo del alumnado, que estará orientado por el profesorado de los centros, y la difusión del conocimiento del Patrimonio Cultural a través de las redes sociales, a las que quiere dar soporte el blog del Premio www.kulturaondareasaria.blog.euskadi.eus donde quedarán archivados los vídeos presentados.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Es muy destacable, no solo el número de centros que han tomado parte en el concurso (**33**: Álava 8, Bizkaia 19 y Gipuzkoa 6) sino el volumen de los videos presentados (**153**: Álava 33, Bizkaia 107 y Gipuzkoa 13) así como, sobre todo, la calidad de los mismos, todos ellos reflejando su acercamiento al Patrimonio Cultural del entorno desde la perspectiva de la sociedad que les toca vivir.

Además de la calidad, muy superior a la de las primeras ediciones, hemos de resaltar la gran diversidad y riqueza en el tratamiento de los temas.

Como cada año, la cantidad presupuestada prevista para este programa es de 30.000€, de los que se han invertido 29.990€.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Premios Kultura ondarea	3	3



1.- Título Programa Subvencional

Investigación patrimonio cultural

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 11 de septiembre de 2019, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se convoca y regula el régimen de concesión de subvenciones para la realización, durante los años 2019 y 2020, de trabajos de investigación orientados al ámbito de la protección del Patrimonio Cultural Vasco.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/09/1904245a.pdf>

<http://www.euskadi.eus/bopv2/datos/2020/01/2000109a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo de esta Orden es subvencionar la ejecución de proyectos de investigación, con desarrollo plurianual entre 2019 y 2020, que tengan por objeto elementos materiales y/o inmateriales, cuyos valores permiten su identificación y, en su caso, su reconocimiento formal y protección jurídica, como parte del patrimonio cultural vasco. Para optar a estas ayudas, es condición indispensable que estos proyectos tengan un objetivo que vaya más allá de la investigación básica, de manera que sus resultados sean aplicables a la protección del patrimonio cultural objeto de la investigación. Esta condición se justifica porque la investigación básica ya cuenta con las convocatorias de becas y ayudas para investigación predoctoral y posdoctoral de este Gobierno, y además las Diputaciones Forales convocan anualmente programas subvencionales específicos para la investigación básica del patrimonio cultural, concretamente del arqueológico.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Se ha concedido subvención a 12 proyectos de un total de 23 proyectos presentados y admitidos. Las subvenciones prácticamente han agotado la partida presupuestaria disponible, ya que suman un total de 158.240 euros.

De los 23 proyectos presentados, 14 han obtenido la puntuación mínima necesaria para poder tener derecho a subvención. Sin embargo, no se ha podido conceder a todos ellos la subvención, porque los importes de las doce primeras del orden de prelación resultante de la valoración agotaban en la práctica la partida disponible. Los proyectos subvencionados tienen por objeto aspectos concretos de patrimonio artístico, paleontológico, arqueológico e industrial.

En lo que se refiere a su utilidad e impacto social, se advierte en la temática de las investigaciones la incidencia positiva que está teniendo la ampliación del marco conceptual del patrimonio cultural, reconocida e impulsada por la nueva Ley 6/2019, de 9 de mayo, de Patrimonio Cultural Vasco. En la



convocatoria 2019 se ha advertido una mayor presencia en los proyectos del patrimonio cultural inmueble y mueble de época contemporánea: arqueología de campos de batalla carlistas y de la Guerra Civil, el patrimonio audiovisual. También se puede señalar como tema de investigación novedoso el patrimonio musical, con un proyecto de inventario y catalogación de órganos anteriores a 1800. En ese sentido consideramos que esta Orden está teniendo un impacto muy positivo en el conocimiento del patrimonio cultural vasco, por lo que tenemos previsto dar difusión pública a los resultados de las investigaciones impulsadas con estas subvenciones, para lo que estamos trabajando con los autores de los trabajos de convocatorias precedentes para editar y publicar una selección de los trabajos que consideramos que pueden ser más interesantes por lo novedoso de su objeto, su metodología y sus resultados.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Trabajos de investigación aplicada al ámbito de la protección cultural (nº subvenciones)	12	12



1.- Título Programa Subvencional

Puesta en valor del patrimonio cultural

2.- Norma Reguladora

Orden de 11 de septiembre de 2019, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se convocan, para el periodo 2019-2021, subvenciones para la puesta en valor y difusión del Patrimonio Cultural Vasco.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/09/1904431a.shtml>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/01/2000234a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El Departamento promueve la presente Orden para subvencionar actividades de puesta en valor y difusión del Patrimonio Cultural Vasco.

Las actividades subvencionables deben desarrollarse, como máximo, en el periodo trianual 2019-2021, sobre bienes declarados Bien Cultural de la CAPV y ser promovidas por las personas físicas propietarias, así como por personas jurídicas públicas o privadas sin ánimo de lucro.

La dotación presupuestaria total es de 2.100.000 euros, divididos en 3 anualidades de 700.000 euros cada una (2019, 2020 y 2021).

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Se ha concedido subvención a 19 actividades (2 en *Alava*, 6 en *Bizkaia* y 11 en *Gipuzkoa*). Las personas beneficiarias se corresponden con 14 entidades públicas (ayuntamientos), 3 entidades privadas sin ánimo de lucro (asociaciones y fundaciones) y 2 personas físicas propietarias. En cuanto al tipo de actividad, se han subvencionado 4 proyectos de reutilización de Bienes Inmuebles, 2 estudios previos, 3 proyectos de puesta en valor de Conjuntos Monumentales (3 del *Camino de Santiago*, 1 del *Cinturón de Hierro*, 3 de Cascos Históricos) 11 de otros Conjuntos Monumentales o Monumentos, 6 proyectos de puesta en valor de Patrimonio Arqueológico y 7 proyectos de intervención en Patrimonio Industrial.

Dado que el plazo transcurrido desde el inicio de las actividades es aún muy breve, ninguna de las actividades ha finalizado por el momento.

La ayuda total concedida ha sido de 1.697.519 euros.



En cuanto a la utilidad de la subvención, las actuaciones acometidas sobre bienes integrantes del patrimonio cultural consisten, en muchos casos, en complejas intervenciones sobre bienes de naturaleza singular, valiosos y vulnerables, que requieren elevadas inversiones económicas por su complejidad técnica, especificidad, deficiente estado de conservación o envergadura. La Orden de subvención constituye una medida de fomento imprescindible en tanto que, en muchos casos, ni los propietarios particulares ni las administraciones públicas tienen capacidad para abordarlas en solitario. Por otra parte, la orden resulta especialmente eficaz para el fomento de actividades más modestas en lo económico, dirigidas a la sensibilización de la sociedad y a la socialización del patrimonio cultural y que, aun siendo indispensables para la salvaguarda y conservación del mismo, son en ocasiones consideradas como no prioritarias, en especial, por las administraciones locales.

En lo que respecta al impacto social, se constata que la modificación introducida en la orden en relación a las personas beneficiarias para excluir a las personas jurídicas privadas (a excepción de aquellas sin ánimo de lucro) ha tenido por efecto un aumento en la proporción de solicitudes presentadas por entidades públicas frente a privadas, lo que permite interpretar que dichos proyectos tendrán mayor repercusión e interés social. Por otro lado, prácticamente la totalidad de las actividades subvencionadas incluyen la señalización e interpretación de los bienes culturales, lo que favorece la difusión y sensibilización social sobre sus valores patrimoniales. Es igualmente remarcable la actividad económica generada por el desarrollo de las actividades subvencionadas que requieren la contratación de técnicos y empresas especializadas en un sector, el del patrimonio cultural, que puede así contribuir al desarrollo local.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de subvenciones concedidas	35	19



1.- Título Programa Subvencional

Patrimonio cultural marítimo

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 17 de septiembre de 2019, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan para el ejercicio 2019 subvenciones para la puesta en valor del patrimonio cultural marítimo.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/09/1904432a.shtml>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/12/1905784a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Las ayudas están destinadas a elementos de valor cultural en el ámbito del patrimonio marítimo, que precisan actuaciones de fomento, consolidación, reparación y adecuación para su uso, siempre que éstas sean compatibles con los valores culturales de los mismos.

Las ayudas se encuadran en 5 líneas subvencionales:

- Línea 1. Trabajos en embarcaciones de madera, al objeto de su musealización: Son subvencionables: estudios, obras de seguridad y acceso, cartelería y obras de puesta a punto para su exposición.
- Línea 2. Armado y puesta a punto de embarcaciones de madera para dar servicio al público. Incluye: equipamiento de seguridad y navegación; puesta en valor y obras estructurales necesarias para la navegación.
- Línea 3. Puesta en valor de instalaciones de tierra: astilleros, lonjas, embarcaderos... Incluye: estudios previos necesarios para establecer criterios; eliminación de elementos degradantes; puesta en uso de edificios; cartelería, paneles y demás elementos propios de la puesta en valor o musealización a realizar.
- Línea 4. Gastos de reparación y adecuación de embarcaciones de madera. Incluye tramitación de licencias y permisos de la embarcación para su navegación. La intervención no debe menoscabar los valores patrimoniales.
- Línea 5. Eventos para la puesta en valor del patrimonio cultural marítimo en madera: exposiciones, demostraciones etc.



5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

En el ejercicio 2018 se creó este programa subvencional. Ese primer año tuvo escasa acogida, por la falta de tradición de las ayudas, la desconexión de los propietarios de la "materia cultural" y unos plazos exigüos que no permitieron una buena planificación. El 2019 ha mejorado ostensiblemente, aun sin llegar a colmar la previsión presupuestaria. Para 2020 se ha pretendido simplificar algunos trámites que resultaban engorrosos a muchos potenciales solicitantes, como son la realización de Memorias de actividad, totalmente ajenas a la cotidianeidad sociológica de una buena parte de los posibles solicitantes. En cualquier caso, se ha adecuado el dinero ofertado reduciéndose de 200.00 a 150.000 €.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

	2018*	2019
L1	2	5
L2	2	7
L3	2	1
L4	5	10
L5	1	5
Total concedido	85.837,19 €	131.136 €

* adaptado a las actuales líneas



1.- Título Programa Subvencional

Museos y colecciones

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 24 de julio de 2019, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones destinadas a museos y colecciones de Euskadi para el año 2019.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/08/1903933a.shtm>

https://www.euskadi.eus/contenidos/resolucion_definitiva/res_2019_000_0037507/es_def/adjuntos/ebaz_pena.pdf

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

La finalidad de estas subvenciones es favorecer la realización de proyectos que incidan en las siguientes líneas estratégicas de actuación:

- a) Catalogar y documentar los fondos que componen la colección.
- b) Renovar la exposición permanente y organizar exposiciones temporales.
- c) Diseñar y ofrecer actividades didácticas y de difusión cultural acordes con su temática y ámbito de actuación.
- d) Generar conocimiento relacionado con su temática y ámbito de actuación.
- e) Mejorar e impulsar la innovación en la gestión y en el plan de difusión y comunicación del museo.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Al objeto de poder acceder a las ayudas reguladas en 2019 fueron admitidas a valoración un total de 43 solicitudes o proyectos promovidos por 25 entidades distintas, públicas y privadas, titulares de centros museísticos inscritos en el Registro de Museos y Colecciones de Euskadi.

Teniendo en cuenta que las 43 subvenciones concedidas han beneficiado a 25 de los 36 museos beneficiarios potenciales –habida cuenta de que de acuerdo con las bases de la convocatoria no todos los museos registrados pueden ser beneficiarios de estas ayudas–, se puede decir que en 2019 estas ayudas han tenido una elevada incidencia en la actividad museística general, habiendo alcanzado el objetivo de 43 subvenciones previsto en la Memoria de los presupuestos de 2019.

La cuantía total de las subvenciones concedidas ascendió a la cantidad de 700.000.-euros.

La mayoría de los museos y colecciones que demandan las ayudas son entidades de pequeño y mediano tamaño que se encuentran repartidos por el territorio de Euskadi, y que trabajan buscando la integración con la comunidad a la que pertenecen, promoviendo actividades y prestando ayuda y colaboración en la recuperación y salvaguarda de sus valores culturales.



6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Gestionar la colección y mejorar el acceso al conocimiento de la misma.	10	8
Renovar la exposición permanente y realizar exposiciones temporales.	12	14
Realizar actividades didácticas y de difusión acordes con su naturaleza y especialidad	16	12
Generar conocimiento relacionado con su ámbito de actuación.	2	5
Mejorar la gestión e impulsar la innovación.	3	4



1.- Título Programa Subvencional

Archivos públicos

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 26 de junio de 2019, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se establece el régimen de concesión de subvenciones a entidades locales para la puesta en funcionamiento y/o consolidación de un sistema de archivo propio y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2019.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/07/1903268a.shtml>

https://www.euskadi.eus/resolucion_definitiva/resolucion-del-viceconsejero-de-cultura/web01-tramite/es/

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

La Orden de subvención cumple un papel fundamental y es una herramienta esencial en la consolidación e implantación de los servicios de archivo a medio y largo plazo.

Los objetivos, entre otros, son impulsar las siguientes actividades:

- Puesta en funcionamiento, organización (clasificar, ordenar y describir documentos de archivo), y mantenimiento de los servicios de archivo
- Crear y mejorar instrumentos de descripción
- Valorar y seleccionar fondos documentales
- Actividades archivísticas de difusión cultural
- Mantenimiento de servicios de archivo mancomunados
- Actividades de digitalización de documentos de archivos

El importe total de la subvención asciende a 298.000 euros, que por programa/proyecto está limitada al 50% del presupuesto, con un tope de 20.000 euros.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

En 2019 se han presentado 93 entidades con un total de 99 solicitudes, de las cuales se han subvencionado 79 programas. Aunque hay un leve descenso de solicitudes, se mantiene estable en la horquilla de variaciones de los últimos 5 años y, de año en año, entidades nuevas se animan a participar en el programa. Por tipo de entidad, del total de solicitudes 65 han sido realizadas por ayuntamientos, 32 por concejos y 2 corresponden a mancomunidades. Los resultados son muy positivos, y el impacto en la sociedad es bien visible. El éxito de una convocatoria de esta naturaleza radica en la continuidad de los programas. En ese sentido, es de reconocer el esfuerzo que realizan los ayuntamientos pequeños. Asimismo, hay que decir que las entidades locales, aunque sea lentamente, se están dando cuenta de la



importancia que tiene dotarse de un servicio de archivo organizado y eficiente, tanto para la propia administración como para la ciudadanía.

Una vez que los proyectos están en marcha, los resultados son muy positivos:

- El patrimonio documental de las entidades locales queda organizado “para siempre”.
- Mediante convocatorias de subvenciones, las entidades locales se preocupan y sensibilizan de su patrimonio documental, y una vez organizados los fondos documentales se animan a su difusión: mediante la difusión de imágenes digitales en Internet o mediante exposiciones.
- Se deja en manos de la ciudadanía el patrimonio documental, y mediante la página web (Dokuklik), se difunde a cualquier rincón del mundo.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Creación o mejora del sistema de archivo municipal	46	47
Valoración de fondos documentales	3	17
Digitalización de documentos de archivo	23	32
Programas de difusión cultural	3	2
Mantenimiento de servicios de archivo mancomunados	7	2

21 proyectos participan de más de un indicador.



1.- Título Programa Subvencional

Archivos privados

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 3 de julio de 2019, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se establecen subvenciones para la organización, digitalización y difusión de archivos no públicos y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2019.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/07/1903425a.shtml>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/10/1904475a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

La Orden respalda una parte estable de la política de archivos a largo plazo: el apoyo a los titulares privados de fondos de archivo (que, por la peculiar historia del País Vasco, son particularmente numerosos).

Los objetivos no han variado respecto a años precedentes: la cooperación con particulares, familias, instituciones, asociaciones, etc., para la organización de los fondos de archivo de su propiedad, con vista a su difusión (principalmente a través del web del Archivo Histórico de Euskadi).

El resultado de la mayor parte de los programas es un inventario del archivo, que es el elemento central que permite el diseño de programas posteriores de conservación, digitalización, etc.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

En el presupuesto prorrogado para el ejercicio de 2019 el importe total de las subvenciones que se destinó a este programa ascendió a 170.000,00 euros, con los que se pudieron financiar 16 proyectos de las 21 solicitudes, presentados por 19 entidades solicitantes, con un tope máximo de 20.000,00 euros por programa.

El éxito de un programa de esta naturaleza (traducido en su correspondiente mayor impacto social, avalado por el número y calidad de las propuestas recibidas) radica en su continuidad y estabilidad. El objetivo es animar a los propietarios de archivos y a organizaciones particulares (fundaciones, sindicatos, asociaciones, etc.) a la conservación y puesta en uso de su archivo en beneficio de toda la sociedad. Estimamos que los resultados son muy alentadores en relación a la inversión que se lleva a cabo.

Los resultados concretos obtenidos son de varios tipos:

- Se organiza para siempre una parte del rico patrimonio documental en manos privadas;
- Se anima a la iniciativa privada a invertir en este sector;



- Se integran en las redes públicas segmentos muy significativos de este patrimonio, que pasan a ser accesibles a los ciudadanos;
- Se enriquece nuestro servicio de investigación vía Internet, Dokuklik constituye ya la referencia fundamental para cualquier investigación sobre Euskadi.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Organización de los fondos de archivo y mejora de su tratamiento archivístico	8	11
Difusión de la información y su integración en el sistema de información Badator	8	8
Digitalización de fondos de archivo	11	9

Varios proyectos (12) se pueden incluir en más de un indicador.



1.- Título Programa Subvencional

Promoción de la lectura en las bibliotecas

2.- Norma Reguladora

ORDEN del 11 de septiembre de 2019, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se regula y se convoca la concesión de subvenciones para la promoción de la lectura y el uso de los servicios de las bibliotecas integradas en la Red de Lectura Pública de Euskadi en el año 2019.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/09/1904245a.shtml>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/12/1905668a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El Decreto 82/2017, de 11 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Cultura y Política Lingüística, determina que es competencia del Servicio de Bibliotecas desarrollar y acometer las funciones para la planificación, funcionamiento y coordinación del sistema bibliotecario de Euskadi, así como el diseño de las medidas de promoción de la lectura.

En este sentido, y en el convencimiento de que la afición a los libros y el hábito de utilizar las bibliotecas se adquieren más fácilmente durante la infancia y la juventud, el Departamento de Cultura y Política Lingüística considera prioritario atender especialmente las necesidades de este tipo de población.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Se estimaban en torno a 155 solicitudes mientras que finalmente han sido 162 las realizadas. Los últimos años la cantidad se ha mantenido entre 150 y 160, por lo que es destacar el pequeño ascenso obtenido en 2019.

Las actividades más programadas han vuelto a ser como durante los últimos años las actividades denominadas como complementarias: cuentacuentos, talleres de literatura o concursos. Es de destacar también el repunte que han tenido los clubes de lectura durante los últimos años. Asimismo, las exposiciones y los coloquios o la organización de concursos de literatura también se mantienen como estables en las programaciones de las bibliotecas. Las campañas de atracción al libro han tenido menor presencia, pero también se siguen realizando, y la formación específica de profesionales ha vuelto a tener la presencia que perdió en años anteriores.

La valoración es muy positiva porque año tras año se siguen realizando actividades de muy variada índole en las bibliotecas de la Red de Lectura Pública de Euskadi, por lo que la mayor dotación aportada el



presente ejercicio para esta convocatoria parece más que justificada. Las cifras de gasto por parte de los ayuntamientos en comparación con las ayudas recibidas así lo vienen demostrando año tras año.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Organización de exposiciones bibliográficas del libro, coloquios, etc.	40	48
Organización de concursos de literatura	60	65
Campañas de atracción al libro y a las bibliotecas	85	78



1.- Título Programa Subvencional

Fondos de bibliotecas

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 11 de septiembre de 2019, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se regula la concesión de subvenciones para la dotación y/o renovación de fondos de bibliotecas integradas en la Red de Lectura Pública de Euskadi, en el año 2019.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/09/1904244a.shtml>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/12/1905761a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El programa subvencional consta de dos modalidades: dotación de fondos bibliográficos para las bibliotecas de nueva creación, y renovación de fondos para las bibliotecas ya existentes.

La dotación y renovación de materiales bibliográficos a las bibliotecas públicas integradas en la Red de Lectura Pública de Euskadi supone la mejora del servicio que se presta a los usuarios que acceden a las bibliotecas públicas en búsqueda de información y contenidos. La renovación de fondos hace más atractiva la oferta de las bibliotecas que se traduce en un aumento de préstamos y usuarios.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

No se presentó ninguna solicitud para dotación de libros de bibliotecas de nueva creación.

Para la renovación de fondos de bibliotecas ya existentes, se presentaron 188 solicitudes y todas fueron concedidas.

Con estas subvenciones se han renovado sus catálogos bibliográficos, incorporándose a la Red de Lectura Pública de Euskadi más de 245.000 ejemplares nuevos en el 2019.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Adquisición de lotes fundacionales para bibliotecas de nueva creación:	1	0
Adquisición de títulos destinados a la renovación del fondo de bibliotecas ya existentes	180	188



1.- Título Programa Subvencional

Nuevas tecnologías de bibliotecas

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 11 de septiembre de 2019, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se aprueban las bases y se convoca la concesión de subvenciones para la implantación y/o desarrollo de las nuevas tecnologías en las bibliotecas integradas en la Red de Lectura Pública de Euskadi

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<http://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/09/1904247a.pdf>

<http://www.euskadi.eus/bopv2/datos/2020/01/2000110a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Favorecer las actuaciones que posibiliten la implantación y/o el desarrollo de las tecnologías de la información en las bibliotecas públicas municipales.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

De los 350.000 € de la subvención se ha ejecutado el 96% (336.472,92 €).

Las razones por las que no se ha empleado la cantidad destinada a esta Orden han sido:

- Minoraciones: 2 bibliotecas han justificado un gasto menor que inicialmente presupuestado. La cantidad de dinero devuelta por esta razón es de 2.184,08 €
- No cumplir los plazos de entrega de la justificación o no entregar toda la documentación requerida en el trámite de justificación: 5 bibliotecas. La cantidad de dinero devuelta por esta razón es de 11.343,00 €

Se han tramitado 105 solicitudes. La concesión de estas ayudas supone que en las bibliotecas de estos 105 ayuntamientos de la CAE han mejorado los equipamientos informáticos, lo que implica una mejora tanto en el trabajo diario de las/os bibliotecarias/os como en las consultas y utilización de los fondos por sus usuarios/as.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº de ordenadores y monitores renovados	254	240
Nº de escáneres, lectores ópticos, etc. instalados	460	316



1.- Título Programa Subvencional

Música

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 20 de junio de 2019, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se convoca y regula el régimen de concesión de subvenciones en el ejercicio 2019 para actividades musicales profesionales. (BOPV nº 116, 20 de junio de 2019).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

[https://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/-/eli/es-pv/o/2019/06/12/\(3\)/dof/spa/html/](https://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/-/eli/es-pv/o/2019/06/12/(3)/dof/spa/html/)

[https://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/-/eli/es-pv/res/2019/09/24/\(2\)/dof/spa/html/](https://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/-/eli/es-pv/res/2019/09/24/(2)/dof/spa/html/)

[https://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/-/eli/es-pv/res/2019/11/14/\(4\)/dof/spa/html/](https://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/-/eli/es-pv/res/2019/11/14/(4)/dof/spa/html/)

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Por medio de este programa se apoyan diversas actividades musicales profesionales, concretamente las siguientes: edición impresa de partituras, proyectos musicales unitarios, iniciativas musicales empresariales, circuito Zuzen-zuzenean y ciclos musicales.

La dotación final del programa ascendió a 610.000 euros, así distribuida:

- 42.548 €- Edición de partituras
- 165.262 €- Proyectos musicales unitarios
- 215.028 €- Iniciativas musicales empresariales
- 140.000 €, Circuito Zuzen-zuzenean
- 50.000 €, Ciclos musicales

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Todos los recursos económicos destinados a esta Convocatoria han sido utilizados, y en total 77 entidades o personas solicitantes recibieron subvenciones para el desarrollo de actividades musicales. A continuación, se desglosan los siguientes datos:

Sucesivamente: Solicitudes, Nº subvenciones, Presupuesto inicial y Concedido (según la dotación final):

- Edición de partituras: 14, 10, 30.000 €, 42.548 €
- Proyectos musicales unitarios: 42, 37, 155.000 €, 165.262 €
- Iniciativas musicales empresariales: 22, 17, 205.000 €, 215.028 €
- Circuito Zuzen-zuzenean: 11, 11, 140.000 €, 140.000 €
- Ciclos musicales: 5, 3, 50.000 €, 47.162 €

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Núm. anual de proyectos musicales apoyados	56	78



1.- Título Programa Subvencional

Fomento de las artes escénicas

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 13 de febrero de 2019, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones, en el ejercicio 2019, a programas destinados al fomento de las artes escénicas. (BOPV nº 43, 1 de marzo de 2019).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/03/1901131a.pdf>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/07/1903292a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Convocatoria que recoge los distintos programas que en el ámbito de las artes escénicas (teatro y danza) intervienen de manera general en el fomento de las artes escénicas y de manera particular en la formación, promoción y exhibición del teatro y la danza.

Fomentando la formación de profesionales del teatro y de la danza, arbitrando un cauce que facilite la colaboración entre el sector público y privado e impulsando la exhibición de espectáculos de danza y de las artes de la calle se pretende avanzar en la profesionalización del sector y asegurar una oferta cultural accesible y de calidad para toda la ciudadanía.

La cantidad total para este programa en 2019 fue de 630.000 euros, repartidos de la siguiente manera entre las distintas modalidades:

a) Modalidades de ayudas a la formación:

- 55.000 euros a la formación integral de profesionales del teatro.
- 105.000 euros a la formación permanente de profesionales de las artes escénicas.

b) Modalidad de ayudas a la promoción:

- 160.000 euros a proyectos de promoción de las artes escénicas.

c) Modalidades de ayudas a la exhibición:

- 150.000 euros al desarrollo de programas de exhibición de las artes escénicas en la calle.
- 160.000 euros al desarrollo del Circuito de danza de SAREA.



5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Toda la dotación presupuestaria prevista en las cinco modalidades ha sido utilizada. Por medio de esta convocatoria se han apoyado 14 proyectos formativos, 8 proyectos de promoción de las artes escénicas basados en la colaboración público privada, y en el ámbito de la exhibición, 56 programaciones municipales de las artes de la calle y 35 compañías que han participado en el circuito de danza de SAREA.

Se han recogido los siguientes datos en el siguiente orden: Modalidad, Solicitudes, Nº subvenciones, Presupuesto y Concedido:

- Formación integral de profesionales del teatro: 6, 6, 55.000 €, 55.000 €
- Formación permanente de profesionales de las artes escénicas: 20, 8, 105.000 €, 105.000 €
- Proyectos de promoción de las artes escénicas: 17, 8, 160.000 €, 160.000 €
- Exhibición de las artes escénicas en la calle: 57, 56, 150.000 €, 150.000 €
- Circuito de danza SAREA: 35, 35, 160.000 €, 160.000 €

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Número anual de proyectos de formación permanente y apoyo a profesionales de las artes escénicas.	20	14
Número anual de proyectos de promoción de artes escénicas en teatros públicos.	4	8
Número anual de contratos de espectáculos de artes escénicas apoyados en la CAE	245	314



1.- Título Programa Subvencional

Producción de las artes escénicas

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 6 de marzo de 2019, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones en el ejercicio 2019 a la producción de las artes escénicas. (BOPV nº 53, 15 de marzo de 2019).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/03/1901381a.pdf>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/09/1904142a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Por medio de este programa se pretende fomentar las actividades escénicas de carácter profesional, apoyando concretamente los procesos necesarios para la producción escénica.

Este programa subvencional, que consta de 4 modalidades, pretende responder adecuadamente a las distintas necesidades del sector. Prestar ayuda a la realización de producciones, posibilitar que compañías de nueva creación puedan realizar sus primeras producciones, ofrecer un marco más estable a las compañías consolidadas o garantizar a las producciones con circuito concertado la difusión de las producciones subvencionadas.

La cantidad total para este programa en 2019 fue de 1.460.000 euros, repartidos entre modalidades de la siguiente forma:

- Producciones con circuito concertados: 280.000 euros (Teatro: 200.000; Danza: 80.000)
- Producción I y distribución: 200.000 euros (Teatro: 100.000; Danza: 100.000)
- Producción II y distribución: 400.000 euros (Teatro: 210.000; Danza: 190.000)
- Actividad escénica bienal: 580.000 euros (Teatro: 464.000; Danza: 116.000)

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Todos los recursos económicos destinados a esta Orden han sido utilizados. Por medio de las 4 modalidades de ayudas 25 proyectos teatrales y 14 de danza han recibido ayudas que han posibilitado su puesta en escena.

Se han recogido los siguientes datos en el siguiente orden: Modalidad, Nº de solicitudes, Nº de ayudas concedidas, Cantidad inicial, Cantidad concedida

- Producciones con circuito concertados: 15, 9, 280.000 €, 200.000 €
- Producción I y distribución: 30, 15, 200.000 €, 313.150 €



- Producción II y distribución: 23, 10, 400.000 €, 336.126 €
- Actividad escénica bienal: 9, 5, 580.000 €, 580.000 €

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Número anual de proyectos de artes escénicas apoyados.	45	39



1.- Título Programa Subvencional

Desarrollo audiovisual

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 15 de marzo de 2019, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se regula y convoca el régimen de concesión de subvenciones, en el ejercicio 2019, al desarrollo de proyectos audiovisuales. (BOPV nº 68, 8 de abril de 2019).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/04/1901771a.pdf>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/12/1905760a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo último es promover la realización de todas aquellas actividades previas a la producción audiovisual, entre las cuales destaca el desarrollo del guion, propiciando de este modo que las obras producidas por el sector audiovisual tengan una mayor calidad y viabilidad.

Objeto de las ayudas:

- a) Obras para cine y/o televisión: Proyectos individuales y series, de ficción, animación y documentales de creación.
- b) Obras de multimedia: Proyectos de contenido artístico y cultural.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

En 2019 la dotación global máxima fue de 300.000 euros. Se presentaron 56 solicitudes, el número de proyectos ayudados fue de 16 y la cantidad concedida fue 300.000 euros.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Núm. anual de proyectos de audiovisual apoyados	45	16



1.- Título Programa Subvencional

Producción audiovisual

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 25 de junio de 2019, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se convoca y regula la concesión de subvenciones en el ejercicio 2019 a la producción audiovisual. (BOPV nº 128, 8 de julio de 2019).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/07/1903336a.pdf>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/01/2000499a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo último es el de potenciar y ayudar a la consolidación de una infraestructura audiovisual tan importante y necesaria, desde una perspectiva cultural, en nuestro país. Con dicho fin mediante el presente programa se ayudan las siguientes modalidades:

1.- Producción de largometrajes:

- a) Largometrajes cinematográficos de ficción: Obra audiovisual de una duración de sesenta minutos o superior destinada a su explotación comercial en salas de cine.
- b) Largometrajes cinematográficos de ficción de bajo presupuesto: Obra audiovisual de una duración de sesenta minutos o superior destinada a su explotación comercial en salas de cine, con presupuesto inferior a 800.000 euros.
- c) Largometrajes cinematográficos de animación: Obra audiovisual de una duración de sesenta minutos o superior destinada a su explotación comercial en salas de cine.
- d) Documentales de creación: Aquellos proyectos cuyo tema ha sido tomado de la realidad, siendo a su vez un trabajo original, de investigación o análisis sobre un asunto concreto, de una duración mínima de una hora comercial y que están destinados a cine y/o televisión.

2.- Producción de cortometrajes: Películas realizadas en cualquier soporte y con una duración recomendada inferior a los 30 minutos.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

En 2019 la dotación global fue de 2.260.000 euros. A continuación, se indica la modalidad, número de solicitudes presentadas, proyectos ayudados, cantidad concedida.

- Producción de largometrajes cinematográficos de ficción: 16, 5, 1.606.824 €
- Producción de largometrajes cinematográficos de ficción de bajo presupuesto: 7, 2, 209.976 €
- Producción de largometrajes cinematográficos de animación: 1, 0, 0,00 €
- Producción de largometrajes documentales de creación: 32, 6, 283.200 €
- Producción de cortometrajes: 52, 11, 160.000 €

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Núm. anual de proyectos de audiovisual apoyados	45	24



1.- Título Programa Subvencional

Artes plásticas

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 13 de febrero de 2019, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se convoca y regula la concesión de subvenciones en el ejercicio 2019 para el fomento y desarrollo de actividades en el área de las Artes Plásticas y Visuales. (BOPV nº 44, de 4 de marzo de 2019).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/03/1901162a.shtml>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/09/1904159a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de este programa es la concesión en 2019 de subvenciones a las actividades realizadas en el ámbito de las artes plásticas y visuales.

Modalidades de ayuda:

1. Modalidad de promoción-difusión: 55.000 €
2. Modalidad de publicaciones: realización de publicaciones en distintos soportes cuyo objeto sea la difusión del arte contemporáneo que se desarrolla en el País Vasco, así como la promoción de los artistas y su obra: 121.000 €
3. Modalidad de creación-producción: realización de proyectos en el campo de la creación-producción plástica y visual: producción de obra artística e investigación: 269.000 €

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Este programa a través de sus tres modalidades, está dirigido a dar respuesta a las necesidades en el ámbito de la promoción-difusión y creación- producción de las artes plásticas y visuales.

Se han recogido los siguientes datos: Modalidad, Solicitudes, Nº subvenciones, Dotación inicial y Adjudicado:

- Promoción-difusión: 21, 8, 55.000 €, 54.994 €
- Publicaciones: 52, 16, 121.000 €, 121.000 €
- Creación-producción: 116, 41, 269.000 €, 269.000 €

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Núm. anual de proyectos de difusión apoyados	25	24
Núm. anual de proyectos de creación y producción apoyados	40	41



1.- Título Programa Subvencional

Premios Gure Artea

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 3 de abril de 2019, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se regulan y convocan los Premios Gure Artea para la promoción de las artes plásticas y visuales. (BOPV nº 74, 16 de abril de 2019).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/04/1901937a.shtml>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/eu/bopv2/datos/2019/09/1904157e.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de este programa es la promoción de las artes plásticas y visuales. Pretenden recompensar la labor de las personas galardonadas, así como reconocer su aportación al arte contemporáneo y a la cultura vascas. Se convocan anualmente tres premios, uno por cada modalidad.

Modalidades y dotaciones económicas:

- a) Premio reconocimiento a la trayectoria artística: reconoce al o la artista por su aportación a la cultura y arte contemporáneos considerando la totalidad de su obra y trayectoria: 18.000 €
- b) Premio reconocimiento a la actividad creativa: reconoce al o la artista por su actividad artística y creativa y contribución a la creación contemporánea durante los últimos años: 18.000 €
- c) Premio reconocimiento a la actividad realizada por los diferentes agentes en el ámbito de las artes visuales: se premia a los agentes por su aportación a las artes plásticas y visuales: 18.000 €

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Premiados en la edición 2019 por modalidades:

- a) Premio reconocimiento a la trayectoria artística: Miren Sorne Arenzana Letamendi
- b) Premio reconocimiento a la actividad creativa: Sahatsa Jauregi Azkarate
- c) Premio reconocimiento a la actividad realizada por los diferentes agentes: Xabier Arakistain Ezenarro

El acto de entrega de premios tuvo lugar en el Centro-Museo Artium de Vitoria-Gasteiz el 17 de septiembre.

Se ejecutó la totalidad de la cantidad presupuestada: 54.000 euros correspondientes a los tres premios.



6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Núm. anual de premios concedidos a mujeres	1	2
Núm. anual de candidaturas de mujeres presentadas	4	7
Núm. anual de Premios Gure Artea concedidos	3	3
Núm. anual de candidaturas presentadas a los Premios	15	15
Núm. anual de inclusiones en la prensa del País Vasco de galardonados/as y su obra	8	12
Núm. anual de asistentes al acto de entrega	100	156



1.- Título Programa Subvencional

Producción editorial literaria

2.- Norma Reguladora

ORDEN, de 27 de febrero de 2019, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones en el ejercicio 2019 a la producción editorial literaria. (BOPV nº 47, 7 de marzo de 2019).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/eu/bopv2/datos/2019/03/1901238a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo fundamental de las ayudas es mantener el sector editorial vasco y promover la producción de literatura de calidad.

El importe global destinado a estas subvenciones es de 626.800 euros y se distribuye de la siguiente forma entre las dos modalidades de ayuda que comprende la convocatoria:

- 511.800 euros para la edición en euskera
- 115.000 euros para la edición en castellano

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

En ambas modalidades se ha promovido la comercialización de un importante número de obras literarias. Entre ellos muchos escritos originalmente en euskera o castellano, con lo que ello supone de difusión de la cultura vasca.

Se han recogido los siguientes datos: Solicitudes, Nº subvenciones, Presupuesto y Concedido:

- Producción en euskera: 23, 18, 511.800€, 511.800 €
- Producción en castellano: 18, 14, 115.000€, 115.000 €

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Núm. anual de proyectos de edición de libros apoyados	275	477



1.- Título Programa Subvencional

Premios literarios Euskadi

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 13 de abril de 2019, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se regulan y convocan los Premios literarios Euskadi en el ejercicio 2019. (BOPV nº 57, de 22 de abril de 2019).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/03/1901491a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Los premios literarios Euskadi, premian la calidad de obras literarias publicadas el año anterior, promocionando así la creación de escritores, traductores e ilustradores en el ámbito de la expresión literaria.

El importe global destinado a estos premios en 2019 ha sido de 150.000 euros.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Han sido adjudicados los premios en las siete modalidades convocadas:

- Literatura en euskera: *Neguko argiak* de Irati Elorrieta.
- Literatura en castellano: *Palmeras solitarias* de Ramon Eder.
- Literatura infantil y juvenil en euskera: *Korri, Kuru, korri!* de Patxi Zubizarreta.
- Traducción literaria al euskera: *Etsaiak, lagunak, ezkongaiak, maitaleak, senar-emazteak* de Isabel Etxeberria.
- Ilustración de obra literaria: *AztiHitza* de Asisko Urmeneta.
- Ensayo en euskera: *Etxera bidean* de Juan Carlos Etxegoien.
- Ensayo en castellano: *Política para perplejos* de Daniel Innerarity.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Núm. anual de Premios Literarios Euskadi concedidos	7	7



1.- Título Programa Subvencional

Creación gráfica

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 4 de febrero de 2019, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se regula y convoca el régimen de concesión de subvenciones durante el ejercicio 2018 a la creación gráfica de cómics, novelas gráficas o libros ilustrados. (BOPV nº 33, 15 de febrero de 2019).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/02/1900813a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Por medio de este programa se pretende impulsar la creación gráfica, siendo el objetivo último potenciar y ayudar a la consolidación de un sector creativo actualmente en auge en nuestro País.

El importe global destinado a estas subvenciones es de 105.000 euros y se distribuye de la siguiente forma entre las 2 modalidades de ayuda que comprende la convocatoria:

- Proyectos de ilustración, cuyo objetivo es la publicación de una obra de cómic o novela gráfica: 60.000 €
- Proyectos de ilustración, cuyo objetivo es la publicación de un álbum o libro ilustrado: 45.000 €

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Las dos modalidades de ayuda de esta convocatoria han permitido generar 7 obras que enriquecen el patrimonio cultural vasco: 4 cómics o novelas gráficas y 3 álbumes o libros ilustrados.

Se han recogido los siguientes datos: Modalidad, Solicitudes, Nº subvenciones, Presupuesto y Concedido

- Cómics o novelas gráficas: 19, 4, 60.000 €, 60.000 €
- Álbumes o libros ilustrados: 16, 3, 45.000 €, 45.000 €

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Núm. de ayudas concedidas	4	4



1.- Título Programa Subvencional

Espacios culturales de creación (Sorgune)

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 12 de febrero de 2019, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones en el ejercicio 2019, a espacios culturales independientes que apoyen las prácticas creativas (Convocatoria Sorgune).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/02/1901069a.pdf>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/12/1905785a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Por medio de este programa se apoyan proyectos de actividad de aquellos espacios culturales independientes que, a través de la organización de programas específicos y con dotaciones, infraestructuras y estructuras adecuadas para ello, propicien, tanto a personas como a colectivos creativos, espacios, recursos y acompañamiento colaborativo para que puedan desarrollar sus procesos de creación y producción, siempre desde la orientación a la innovación de las diferentes expresiones artísticas, la detección y respaldo al talento, la gestión participativa y la relación con el entorno local.

El importe global destinado a estas subvenciones en 2019 es de 560.000 euros.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Las dos modalidades de este programa han permitido apoyar a 5 centros.

Se han recogido los siguientes datos. Sucesivamente: Solicitudes, Nº subvenciones, Presupuesto y Concedido: 17, 5, 560.000 €, 560.000 €.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Núm. de centros de creación apoyados	6	5



1.- Título Programa Subvencional

Mediación e innovación cultural y social (Bitartez)

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 12 de febrero de 2019, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones en el ejercicio 2019, a proyectos de mediación e innovación cultural y social (Convocatoria Bitartez).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/03/1901209a.pdf>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/01/2000003a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Por medio de este programa se pretende apoyar proyectos comprometidos con la investigación, la innovación y la contemporaneidad artística que desde la mediación y el trabajo en red favorezcan:

- El diálogo, la colaboración, la co-creación y/o la hibridación entre diferentes y la promoción del talento para desarrollar al máximo el potencial creativo de nuestro entorno.
- Una mejor comunicación, relación e integración entre personas o grupos diversos presentes en el territorio.
- La utilización de entornos de trabajo y plataformas tecnológicas para ampliar los modos de colaboración, investigación y producción.
- La generación de nuevas vías de relación y mediación con las que dirigirse a participantes y públicos diversos, propiciando experiencias más significativas, diferenciales y cualitativas.
- El desarrollo de iniciativas que desde las prácticas culturales planteen estrategias de innovación cultural y social.

El importe global destinado a estas subvenciones para el año 2019 es de 500.000 euros.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Este programa ha permitido apoyar 17 proyectos.

Se han recogido los siguientes datos, sucesivamente: Solicitudes, Nº subvenciones, Presupuesto y Concedido: 79, 17, 500.000 €, 500.000 €

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Núm. proyectos culturales innovadores apoyados	12	17



1.- Título Programa Subvencional

Creación cultural

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 6 de febrero de 2019, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se regula y convoca el régimen de concesión de subvenciones, durante el ejercicio 2019, a la creación cultural. (BOPV nº 33, 15 de febrero de 2019).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/02/1900814a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Por medio de este programa se pretende fomentar la creación cultural ofreciendo recursos a la creación de textos literarios y teatrales, de guiones cinematográficos, a la composición musical y al diseño preliminar de proyectos y prototipos, que permitan explorar el interés y la viabilidad de productos o procesos artísticos a desarrollar con posterioridad.

El importe global destinado a estas subvenciones es de 362.800 euros y se distribuye de la siguiente forma entre las 7 modalidades de ayuda que comprende la convocatoria:

- Creación de textos teatrales: 52.000 €
- Creación de guiones cinematográficos: 104.000 €
- Creación de composiciones musicales: 50.000 €
- Procesos creativos dirigidos al diseño preliminar de proyectos y prototipos (Ikertu): 48.000 €
- Creación de textos literarios en euskera dirigidos a la juventud: 40.000 €
- Creación de cuentos y novelas cortas en euskera: 40.000 €
- Creación de coreografías: 28.800 €

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Las siete modalidades de ayuda de esta convocatoria han permitido generar 56 obras que enriquecen el patrimonio cultural vasco: 8 textos teatrales, 8 guiones cinematográficos, 9 composiciones musicales, 12 procesos creativos, 5 textos literarios para jóvenes, 5 cuentos o novelas cortas y 9 coreografías.

Sucesivamente, Modalidad, Solicitudes, Nº subvenciones, Presupuesto y Concedido:

- Textos teatrales: 34, 8, 52.000 €, 52.000 €
- Guiones cinematográficos: 113, 8, 104.000 €, 104.000 €
- Composición musical: 36, 9, 50.000 €, 50.000 €
- Ikertu: 35, 12, 48.000 €, 48.000 €
- Textos literarios para jóvenes: 12, 5, 40.000 €, 40.000 €
- Cuentos y novelas cortas: 20, 5, 40.000 €, 40.000€
- Coreografías: 16, 9, 28.800 €, 28.800 €



6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Núm. anual de nuevos textos teatrales generados	8	8
Núm. anual de guiones cinematográficos creados	8	8
Núm. anual de composiciones musicales realizadas	14	9
Núm. anual de proyectos de investigación creativa apoyados	12	12
Núm. anual de proyectos de literatura apoyados	10	10
Núm. anual de coreografías creadas	9	9



1.- Título Programa Subvencional

Festivales

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 16 de julio de 2019, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones en el ejercicio 2019 para la organización de festivales en las diferentes áreas culturales.
--

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/07/1903650a.pdf

https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/01/2000498a.pdf

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de la presente Orden es la convocatoria y regulación de las condiciones de concesión de subvenciones durante el ejercicio 2019 a la organización de festivales en las diferentes áreas culturales, particularmente en música, teatro, danza, libro, audiovisual y artes visuales, que presenten un elevado grado de especialización o singularidad y sean de especial interés para el panorama cultural de la Comunidad Autónoma de Euskadi. Con tal medida se pretende obtener una fórmula que facilite el acceso de la sociedad al disfrute de la producción cultural en sus distintas manifestaciones.

A tal fin se ha destinado una dotación de 350.000 €.
--

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Número anual de festivales de carácter nacional e internacional apoyados: se han subvencionado 30 festivales de 63 solicitudes, a los que se han destinado 350.000 €
--

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Núm. de ayudas concedidas	40	30



1.- Título Programa Subvencional

Fundaciones de partidos políticos

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 10 de septiembre de 2019, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se convocan, para el año 2019, subvenciones a fundaciones y asociaciones vinculadas a partidos políticos con representación en el Parlamento Vasco.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/09/1904243a.shtml>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/01/2000036a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo de este programa subvencional es por un lado apoyar a fundaciones y asociaciones vinculadas a partidos políticos con representación en el Parlamento Vasco, y por otro lado colaborar en la financiación de los gastos de funcionamiento que tales fundaciones y asociaciones incurren en el desarrollo de sus proyectos, programas y actividades de estudio, investigación y desarrollo del pensamiento, e impulsar la ejecución de las mismas.

Para el ejercicio 2019 el importe del crédito destinado a financiar estas subvenciones es de 282.500 €

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Toda la dotación presupuestaria prevista en la presente convocatoria se ha dirigido a colaborar en la financiación de los gastos de funcionamiento en los que las fundaciones y asociaciones vinculadas a partidos políticos con representación en el Parlamento Vasco han incurrido en 2019 en el desarrollo de sus proyectos, programas y actividades de estudio, investigación y desarrollo del pensamiento, e impulsar la ejecución de las mismas.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Núm. de subvenciones concedidas	6	5
Núm. de actividades realizadas	40	87



1.- Título Programa Subvencional

Públicos culturales

2.- Norma Reguladora

Orden de 15 de octubre de 2019, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones en el ejercicio 2019 para la realización de proyectos y actividades que tengan como objeto la creación, la fidelización o el incremento de públicos culturales en Euskadi.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/10/1904907a.shtml>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/02/2000667a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo de este programa fue realizar la convocatoria y regular las condiciones de concesión de subvenciones singulares y específicas que tengan como objetivo la potenciación e intensificación de la creación, fidelización o incremento de públicos culturales en la Comunidad Autónoma de Euskadi.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

En la edición de 2019, la segunda edición de la convocatoria, si bien se publicó muy tarde se recibieron 30 solicitudes de los cuales únicamente pasaron a la fase de valoración 15, ya que muchos de los proyectos no se ajustaban al objeto de la orden. Se concedieron 13 subvenciones.

Respecto a la dimensión económica, de los 320.000,00 euros asignados se concedieron 284.030,00 euros. Esto fue debido a que los presupuestos presentados, salvo alguna excepción, eran de una dimensión económica pequeña o mediana y que muchos tenían un inicio muy tardío en el ejercicio 2019. En esta convocatoria no se puede medir el impacto social de los proyectos, pero en la edición del 2020 se incluirán como criterio de valoración aspectos para valorar la capacidad de impacto de los proyectos.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Núm. anual de proyectos apoyados	10	13



1.- Título Programa Subvencional

Euskera en la sociedad (Euskalgintza)

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 15 de mayo de 2019, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones para la promoción, difusión y/o normalización del euskera en la sociedad en el año 2019 (Convocatoria Euskalgintza).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/05/1902604a.shtml>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/eu/bopv2/datos/2019/05/1902604e.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Es objeto de este programa regular y convocar la concesión de subvenciones a personas físicas o jurídicas privadas que desarrollan una labor de promoción, difusión y/o normalización del euskera en la sociedad.

Grupo A:

- A1: proyectos destinados a promocionar y consolidar el uso del euskera en ámbitos no formales, en especial los que se desarrollan en el tiempo libre (proyectos destinados a reforzar la rama de euskera de las escuelas de monitores y monitoras, y actividades innovadoras para la integración del euskera en ese ámbito; formación y elaboración de materiales dirigidos a monitores y monitoras; proyectos destinados a promover y fortalecer el uso del euskera en las relaciones sociales, en las actividades de tiempo libre...). Se priorizarán los proyectos destinados a la juventud mayor de 16 años.
- A2: proyectos que, con el fin de acrecentar y fortalecer el uso del euskera entre los vascoparlantes, modifiquen los hábitos lingüísticos y fomenten actitudes favorables al uso del euskera, a través de la activación social.

Grupo B: proyectos e iniciativas destinados al acercamiento al euskera de personas vascas no vascohablantes y de la población inmigrante.

Grupo C: proyectos cuyo objeto sea la consolidación de la transmisión del euskera en el ámbito familiar.

Grupo D: proyectos cuyo objeto sea recopilar, salvaguardar o digitalizar y difundir información relativa al patrimonio del euskera.

Grupo E: jornadas destinadas a analizar diferentes aspectos relacionados directamente con el euskera.

Grupo F: actos dirigidos a homenajear a personas y colectivos que han destacado por su trabajo a favor del euskera.



Grupo G: proyectos destinados a incentivar el hábito de lectura en euskera: actividades dirigidas a desarrollar la destreza lecto-escritora, premios, concursos, encuentros entre escritores y escritoras, con lectores y lectoras, y guías literarias.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Se presentaron 130 proyectos, de los cuales se subvencionaron 116.

Dotación económica de la convocatoria: 979.200 euros.

Cantidad distribuida: 979.200 euros.

Nivel de incidencia de la convocatoria: elevado.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado	
Ámbitos no formales	130	84	116
No vascohablantes e inmigrantes		6	
Transmisión familiar		7	
Patrimonio		3	
Jornadas		7	
Homenajes		2	
Lectura		7	



1.- Título Programa Subvencional

Euskera en los medios de comunicación (Hedabideak)

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 12 de septiembre de 2019, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones destinadas a la consolidación, eficiencia, desarrollo y normalización de los medios de comunicación en euskera, en el periodo 2019-2021 (convocatoria Hedabideak).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2016/07/1603287a.pdf>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2016/12/1605568a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de la Orden es la consolidación, desarrollo, normalización y eficiencia de los medios de comunicación en euskera. Los medios subvencionables son:

- A. Publicaciones de ámbito nacional: tanto revistas de información general como revistas especializadas que se difundan por toda la Comunidad Autónoma de Euskadi.
- B. Radio local: aquellas emisoras de radio por ondas que, disponiendo de las licencias necesarias para poder prestar el servicio en la Comunidad Autónoma del País Vasco, se encuentren emitiendo íntegramente en euskera.
- C. Televisiones locales: televisiones onduladas que, disponiendo de las licencias necesarias para la prestación del servicio en la Comunidad Autónoma del País Vasco, se estén emitiendo íntegramente en euskera.
- D. Medios de difusión exclusivamente digitales: medios digitales íntegramente en euskera que se difunden exclusivamente vía on-line.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

La convocatoria de medios de comunicación en euskera ha sido para tres años: 2019-2021.

A la convocatoria de 2019 se presentaron 63 proyectos (medios de comunicación en castellano 13), de los cuales 60 fueron subvencionados (11 en castellano).

Dotación económica de la convocatoria: 12. 165.900,00 (4.055.300 euros por año)

Cantidad distribuida: 165.900,00 euro

Nivel de incidencia de la convocatoria: elevado.



6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado	
Revistas	130 (incluidos los de castellano)	27	60
Radios		5	
Televisiones		7	
Medios en internet		21	



1.- Título Programa Subvencional

Euskera en medios de comunicación en castellano

2.- Norma Reguladora

Orden de 2 de octubre de 2019, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se regulan y convocan subvenciones destinadas a incrementar el uso del euskera en los medios de comunicación principalmente en castellano (prensa diaria y radios por ondas) y en las agencias de noticias que también emitan noticias en euskera a través de internet.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/07/1803446a.pdf>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/11/1805403a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

La Orden tiene por objeto regular y anunciar las subvenciones destinadas a incrementar el uso del euskera en los medios de comunicación que utilicen principalmente el castellano (prensa diaria), tanto en papel como en las ediciones digitales de periódicos impresos, emisoras de radio por ondas y agencias de noticias que también emitan noticias en euskera a través de internet.

Los medios subvencionables son:

- Grupo a: prensa diaria, periódicos.
 - A1: diarios impresos en papel que utilizan principalmente el castellano.
 - A2: ediciones digitales de periódicos impresos en papel que utilizan principalmente el castellano.
- Grupo B: agencias de noticias que también ofrecen noticias en euskera a través de Internet.
- Grupo c: emisoras de radio por ondas que no emiten íntegramente en euskera.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Los proyectos presentados a esta Convocatoria de Euskera en Medios de Comunicación en Castellano han sido 13 y de ellos 11 han obtenido ayuda económica.

Dotación presupuestaria de la Orden: 1.000.000 euros.

Cantidad subvencionada: 1.000.000 euros.



6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado	
Periódicos: ediciones impresas en papel	130 (incluidos medios en euskera)	4	11
Periódicos: Ediciones digitales		5	
Agencias de noticias		1	
Rádios por ondas		1	



1.- Título Programa Subvencional

Euskera en sector privado (Lanhitz)

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 17 de julio de 2019, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones para fomentar el uso y la presencia del euskera en los centros de trabajo del sector privado ubicados en la CAE, durante el año 2019 (LanHitz).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/eu/bopv2/datos/2019/09/1904077e.pdf>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/09/1904077a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de la presente Orden es regular y convocar subvenciones para incrementar el uso y presencia del euskera en los centros de trabajo del sector privado de la CAE durante el año 2019 (Lanhitz).

La actividad subvencionable es el plan de gestión anual del plan de euskera de las entidades privadas o personas físicas con centros de trabajo en la CAE. Las acciones del Plan deben ser realizadas entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre del mismo año.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Gracias al programa, se han subvencionado 132 proyectos. He aquí los datos más significativos:

- Solicitudes presentadas a la convocatoria: 132
- Número de personas empleadas en dichas entidades: 48.523 (muj: 24.664 50,82 %; hom: 23.859 49,18 %)
- Número de bilingües: 26.631, % 55 (muj: 12.036, 45,16 %; hom: 14.595, 54,84 %)
- Personal implicado directamente en el plan: 34.734, 72 % (emak: 13.394, 38,56 %; giz: 21.340, 61,44 %)
- Solicitudes rechazadas por no cumplir los requisitos: 0
- Proyectos que han pasado a la fase de concurso: 132
- Las que no han llegado a la puntuación mínima tras la fase de valoración: 0
- Proyectos subvencionados: 132 (Araba:5, 4 %; Bizkaia: 43, 33 %; y Gipuzkoa: 84, 64 %)
- Presupuesto presentado: 11.022.783,90 €
- Presupuesto depurado: 8.911.677,00 €
- Importe solicitado: 4.979.861,14 €
- Partida presupuestaria: 1.850.000 €
- Cantidad concedida: 1.850.000 €



6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Número de subvenciones concedidas	170	132



1.- Título Programa Subvencional

Euskera en el entorno digital

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 15 de mayo de 2019, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se regula la concesión y se convocan subvenciones para la promoción, difusión y/o normalización del euskera en el entorno digital en el año 2019.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/05/1902603a.pdf>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/11/1905212a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Se han podido presentar los siguientes tipos de proyectos:

- ID1. Proyectos no comerciales que realizarán la difusión de contenidos en Internet exclusivamente en euskera (300.000 euros):
 - Desarrollo de proyectos que se pondrán en marcha en 2019, y contenidos en euskera para dotar dichos proyectos.
 - Renovar proyectos creados anteriormente, mejorando o aumentando sus funcionalidades y/o dotándolos de nuevos contenidos en euskera.
- ID2. Versiones en euskera de proyectos no comerciales que se difunden en Internet en otro u otros idiomas además del euskera (150.000 euros):
 - Desarrollo de proyectos que se pondrán en marcha en 2019, y contenidos en euskera para dotar dichos proyectos.
 - Renovar proyectos creados anteriormente, mejorando o aumentando sus funcionalidades y/o dotándolos de nuevos contenidos en euskera.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Gracias al programa, en 2019 se han subvencionado 43 proyectos. Se han actualizado sitios webs o secciones de sitios web creados anteriormente, también se han creado nuevos contenidos en euskera, y se han creado nuevos proyectos de webseries, chatbot, podcast y webmail. He aquí los datos más significativos:

- Las solicitudes presentadas a la convocatoria: 94
- Los/las solicitantes que han desistido: 3
- Los proyectos que han sido desestimados: 16
- Los proyectos que han pasado a la fase de concurso: 75
- Los proyectos subvencionados: 43



- El presupuesto presentado: 2.631.332,64 euros
- Importe solicitado: 1.242.407,17 euros
- Importe asignado: 438.412,00 euros

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado	
Nº Proyectos en euskera subvencionados (ID1)	5	37	43
Versiones en euskera, nº proyectos subvencionados (ID2)		6	



1.- Título Programa Subvencional

Euskera e igualdad de género (Berdintzen)

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 19 de noviembre de 2019, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se regula y aprueba la convocatoria de cuatro becas para la realización de trabajos de investigación en materia de igualdad de género y lengua, en los años 2019 y 2020.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<http://www.euskadi.eus/bopv2/datos/2019/11/1905462e.pdf>

<http://www.euskadi.eus/bopv2/datos/2019/11/1905462a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de la presente convocatoria es la concesión de cuatro becas para la realización de trabajos de investigación en materia de igualdad de género y lengua en los años 2019 y 2020.

Los temas de investigación de cada una de las becas a adjudicar serán los siguientes:

- a) Beca 1: Estudios teóricos y/o metodológicos demolingüísticos para comprender los procesos de revitalización de la lengua minorizada en relación con el género.
- b) Beca 2: Investigaciones aplicadas sobre los procesos de revitalización de la lengua minorizada que se construyen incorporando la perspectiva de género.
- c) Beca 3: Análisis de corpus, comunicaciones o discursos que combinan género y lengua en diferentes ámbitos (educación, mundo laboral, familia, ocio y deporte ...).
- d) Beca 4: Trabajos de investigación sobre el papel de las mujeres en la revitalización de la lengua minorizada (a través del patrimonio oral o mediante investigaciones bibliográficas).

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Se han adjudicado tres de las cuatro becas. La cuarta ha quedado desierta por no haberse presentado proyecto alguno adecuado al objeto de la beca.

El presupuesto total de la convocatoria de becas 2019-2020 es de 60.000 euros, 30.000 euros en 2019 y 30.000 euros en 2020. Al quedar desierta una de las becas, de los 30.000 euros previstos para 2019 se han adjudicado 22.500 euros. La previsión para 2020 es la misma.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Número de becas concedidas	4	3